



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 205

"Por la cual se modifica parcialmente los Artículos Primero y Segundo de la Resolución Rectoral N° 700 del 9 de Agosto de 2016"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 2013 de 1986 expedida por el Ministerio de Trabajo reglamentó la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. Que el ARTÍCULO N° 5 indica:

El empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre

Que el ARTÍCULO N° 14 de la misma norma dispuso:

Son obligaciones del empleador:

a. *Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 2o., de esta Resolución, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones.*

b. Designar sus representantes al Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

c. Designar al Presidente del Comité.

d. *Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Comité.*

e. *Estudiar las recomendaciones emanadas del Comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes o informarle las decisiones tomadas al respecto.*

Que mediante Resolución Rectoral N° 700 del 9 de agosto de 2016, se designaron los representantes de la Dirección y los funcionarios de la Universidad del Magdalena ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, por el periodo comprendido del 12 de agosto de 2016 al 12 de agosto de 2018".

Que el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 700 de fecha 9 de agosto de 2016 estableció:

ARTÍCULO PRIMERO: *Designar como representantes de la Dirección Universitaria ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST a los siguientes funcionarios:*

Designación del Empleo	Nombre y apellidos	Cédula	Cargo
Director Talento Humano	Maria Luisa Méndez Abril	32.609.137	PRINCIPAL
Secretaria General	Mercedes Cecilia de la Torre Hasbun	57.400.977	PRINCIPAL
Director de Bienestar Universitario	Julio Alberto Vega Baquero	7.633.817	PRINCIPAL
Docente de Planta	Álvaro Emiro Espeleta Maya	12.541.089	PRINCIPAL
Director de Centro de Postgrados y Formación Continua	David Numa Florian	12.536.172	SUPLENTE
P.E. Grupo de Gestión Documental	Melina Sofía Mercado Gómez	32.885.708	SUPLENTE
P.E. Grupo de Servicios Generales	Wilberto Galvis Santos	85.459.497	SUPLENTE
P.E. Grupo de Recursos Educativos y Administración de Laboratorios	Karen Buevas Ferreira	57.290.541	SUPLENTE

Parágrafo Único: *En caso de retiro de alguno de los representantes del Empleador, se deberá nombrar su reemplazo mediante acto administrativo expedido por el Rector de la Universidad del Magdalena."*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Desígnese como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST a la Secretaria General, MERCEDES CECILIA DE LA TORRE HASBUN identificada con cédula de ciudadanía N° 57.400.977.*

Que la Universidad requiere designar nuevamente a sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo comprendido del 12 de agosto de 2016 al 12 de agosto de 2018.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 700 del 9 de agosto de 2016, quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como representantes de la Dirección Universitaria ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST a los siguientes funcionarios:

Designación del Empleo	Nombre y apellidos	Cédula	Cargo
Vicerrector Administrativo	JAIME ALFREDO NOGUERA SERRANO	85.455.983	PRINCIPAL
Profesional Especializado	BETTY PATIÑO URIELES	36.665.858	PRINCIPAL
Director Técnico de Bienestar Universitario	ALEXANDER DAZA CORREDOR	85.462.025	PRINCIPAL
Director de Instituto	WILSON VELASQUEZ BASTIDAS	12.560.219	PRINCIPAL
Profesional Universitario	ELIANA RODRIGUEZ GARCIA	57.420.004	SUPLENTE
Docente de Planta	EMPERATRIZ DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA	42.751.432	SUPLENTE
Director Técnico	MANUEL ENRIQUE TABORDA MARTINEZ	12.548.449	SUPLENTE
Técnico Operativo	BILLY JESUS ZEPHERIN ORTIZ	7.631.214	SUPLENTE

Parágrafo Único: En caso de retiro de alguno de los representantes del Empleador, se deberá nombrar su reemplazo mediante acto administrativo expedido por el Rector de la Universidad del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Artículo Segundo la Resolución Rectoral N° 700 del 9 de agosto de 2016, quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Designese como presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST a **JAIME ALFREDO NOGUERA SERRANO** identificado con cédula de ciudadanía N° 85.455.983, quien ocupa el cargo de Vicerrector Administrativo en la Alma Mater.

Parágrafo Único: La funcionaria Emperatriz del Socorro Zapata Zapata quien ocupa el cargo de Docente de Planta de Tiempo Completo en la Universidad, se designa como suplente del Presidente del COPASST.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo hace parte integral de la Resolución Rectoral N° 700 del 9 de agosto 2016, para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: En los demás artículos manténgase lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 700 del 9 de agosto de 2016, por no ser objeto de modificación; por lo tanto deberá dárseles estricto cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los **10 FEB. 2017**

PABLO HERNÁN VERA SALAZAR
Rector

Proyectó: Harol Romero Cahuana DTH-GISO
Revisó: Robert Becerra Ortega Asesor Externo DTH
Aprobó: Cindy Rojas Mendoza Directora de Talento Humano
Revisó: Oscar Castillo Moscarella Jefe Oficina Asesora Jurídica